



Providencia

Secretaría Municipal



Premio Nacional
Calidad 2010

PROVIDENCIA, 5 FEB 2013

EX. N° 320 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum N°26.156 de 10 de Diciembre de 2012, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la "ADQUISICION DE BUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

DECRETO :

1.- Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas que regirán la licitación pública para la "ADQUISICION DE BUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", las que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-

2.- Llámase a propuesta pública para la "ADQUISICION DE BUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

3.- **CONSULTAS Y ACLARACIONES :** Se podrán formular consultas a través del Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 11:00 horas del día 12 de Febrero de 2013 y la respuesta a las consultas se darán desde las 17:00 horas del día 18 de Febrero de 2013, por el mismo medio.-

4.- **FECHA DE CIERRE RECEPCION DE OFERTAS:** Se efectuará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día 11 de Marzo de 2013 a las 17:00 horas.-

5.- **FECHA DE ACTO DE APERTURA ELECTRONICA :** deberá ser publicado en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta el día 11 de Marzo de 2013 a las 17:05 horas.-

6.- **FECHA ACTO DE APERTURA ECONOMICA :** La propuesta económica deberá también ser publicada en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 17:10 horas del día 11 de Marzo de 2013.-

7.- **GARANTIAS :** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro (Código 192063) a favor del Municipio, por un valor de \$1.000.000-, con una vigencia hasta el día 13 DE MAYO DE 2013.-

8.- El encargado del proceso es don JORGE MANRIQUEZ HORMAZABAL, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento.-

9.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, el día 6 de Febrero de 2013.-

Anótese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretaria Municipal y Abogado Municipal

LCA/MRMQ/IMYJ/mvas.

[Handwritten signature]
JOSEFA ENRAZURIZ GUILSASTI
Alcaldesa

Distribución :

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 351 /

seu sistema





Providencia

| | | |
|------------------------------|--|--|
| MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA | | |
| 18 ENE 2013 | | |
| ADMINISTRACION MUNICIPAL | | |

| | | |
|------------------------------|--|--|
| MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA | | |
| 11 DIC 2012 | | |
| DIRECCION SECPLA | | |



Premio Nacional Calidad 2010

Memorando N°: 20156
 Antecedente: No hay
 Materia: Remite bases para compra de bus

| | | |
|------------------------------|--|--|
| MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA | | |
| 28 DIC 2012 | | |
| DIRECCION SECPLA | | |

PROVIDENCIA, 10 de Diciembre de 2012

DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACATT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION

A: JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
ALCALDESA

Remito para su aprobación Bases para la "ADQUISICIÓN DE BUS PAR LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

Se hace presente que esta adquisición se encuentra contemplada en el presupuesto de vehículos 2012

Imputación Presupuestaria

| |
|---------------------------------|
| Centro de Resultados : 13.01.01 |
| Cuenta N° : 29.03.001 |

Saluda atentamente a usted.



EDUARDO ARANCIBIA BARACATT
Director de Medio Ambiente Aseo Ornato y Mantención

VºBº SECPLA

VºBº CONTROL

VºBº ADM. MUNICIPAL

AHH/AFA
 CC: SECPLAC
 CC: Control
 CC: Ar.DAOM
 CC: Depto.Mantención

1
 294
 30-1-2013

jaw 9825 45 15



LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE BUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

LISTADO DE ANTECEDENTES

| | | |
|---|--------------|-----------|
| ITINERARIO DE LICITACIÓN | | : 1 Hoja |
| BASES ADMINISTRATIVAS | | : 9 Hojas |
| BASES TÉCNICAS | | : 2 Hojas |
| INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE | (Form. N° 1) | : 1 Hoja |
| RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES | (Form. N° 2) | : 1 Hoja |
| CARTA DE OFERTA | (Form. N° 3) | : 1 Hoja |
| PAUTA DE EVALUACIÓN | | : 1 Hoja |

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE BUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

ITINERARIO DE LICITACIÓN

1.- FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO

El día 06 de Febrero de 2013.

FECHA PUBLICACIÓN DE PREGUNTAS

A través del Portal Mercado Público hasta las 11:00 hrs. del 12 de Febrero de 2013.

FECHA PUBLICACIÓN DE ACLARACIONES Y/O RESPUESTAS

A través del Portal Mercado Público desde las 17:00 hrs. del 18 de Febrero de 2013.

FECHA DE CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS

El día 11 de Marzo de 2013 a las 17:00 hrs.

FECHA DE ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA

El día 11 de Marzo de 2013 a las 17:05 hrs.

FECHA DE ACTO DE APERTURA ECONÓMICA

El día 11 de Marzo de 2013 a las 17:10 hrs.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LICITACIÓN PÚBLICA
BASES ADMINISTRATIVAS

“ADQUISICIÓN DE BUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

1.- GENERALIDADES

ARTICULO Nº 1 :

Las presentes Bases Administrativas regirán para los llamados a propuesta pública para la **“ADQUISICIÓN DE BUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**

ARTICULO Nº 2 :

La Licitación se regirá por las normas señaladas en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas y demás antecedentes que formen parte de ellas, aclaraciones, respuestas a las consultas, por los términos del contrato, por el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia Nº 38 de 19 de Mayo de 2005, y sus modificaciones cuyo texto refundido y sistematizado se aprobó por Decreto Alcaldicio EX.2403 de 12 de Noviembre de 2009 y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables.

ARTICULO Nº 3 :

Podrán presentarse a Licitación, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y en las Bases Técnicas, que se encuentren inscritas en el registro de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. www.mercadopublico.cl.

ARTICULO Nº 4 :

Las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, serán publicadas en el Portal Mercado-Público por la Municipalidad el día que señale el Decreto Alcaldicio respectivo.

ARTICULO Nº 5 :

La Inspección Técnica estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo Ornato y Mantenimiento.

ARTICULO Nº 6 :

Todas las consultas o dudas en relación a la propuesta, deberán hacerse por escrito en el Portal Mercado Público en las fechas indicadas en la publicación en el Portal y en el Decreto de llamado a Licitación. Las respuestas a las consultas y las aclaraciones se darán por escrito en el mismo medio el día fijado en el Decreto de Licitación y pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y Bases Técnicas, según corresponda.

ARTICULO Nº 7 :

La Municipalidad no proporcionará estudios, proyectos, equipos, materiales y ningún otro antecedente o elemento para la adquisición, salvo aquellos que se indiquen expresamente en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

2.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

ARTICULO Nº 8 :

Los oferentes ingresarán al Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl) los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, respetando el orden de los Formularios y documentación solicitada, hasta la fecha y hora indicado en el decreto de llamado a licitación:

A.- Antecedentes Administrativos:

- A.1.- Individualización completa del oferente, conforme a Formulario N°1.
- A.2.- Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el Formulario “**Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes**”, debidamente firmada por el representante legal respectivo. (Formulario N°2).
- A.3.- Antecedentes Curriculares del oferente, acreditando experiencia y representación de la marca.
- A.4.- Declaración jurada, conforme formulario N°3, de:

No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas. (En lo relacionado a las vinculaciones de parentescos).

No poseer Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.

No tener contratos caducados por incumplimiento de la empresa con entidades públicas o privadas, durante los últimos 3 años, como asimismo, de no tener juicios pendientes con instituciones o servicios públicos con motivo de prestación de servicios.

A.5.- Garantía de Seriedad

La **BOLETA BANCARIA, VALE VISTA O PÓLIZA DE SEGURO** se deberá entregar en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, hasta la fecha y hora de Cierre Recepción de Ofertas de la Licitación, indicadas en el Decreto de llamado a licitación. Dicho documento se deberá entregar en un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la propuesta en la portada.

Este documento será revisado por Secretaría Municipal y enviado a Tesorería Municipal para su resguardo.

El documento a presentar deberá considerar lo siguiente:

“Boleta Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro Cod. Pol 192063 denominada “Póliza de Garantía para Licitaciones Propuestas o Subastas Públicas o Privadas” para garantizar la seriedad de la oferta, a nombre de la Municipalidad de Providencia por un monto de \$.- 1.000.000 (un millón de pesos), con vencimiento el día **13 de Mayo de 2013**.”

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa:

“En garantía de la seriedad de la oferta de la Empresa _____ por el servicio denominado “ADQUISICIÓN DE BUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá ser escrita en el reverso del documento.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°12 siguiente.

El oferente no estará obligado a presentar los citados documentos, cuando éstos se encuentren en Chile Proveedores, circunstancia que deberá acreditar mediante el correspondiente comprobante, a ser incluido en el Portal Mercado Público junto a los Antecedentes Administrativos, a fin de que la Municipalidad a través de la unidad responsable de la licitación, obtenga electrónicamente la información requerida. En caso que el oferente no incluya uno o más de los antecedentes solicitados, o éstos no estuvieren agregados en Chile Proveedores, la Municipalidad lo declarará fuera de bases.

Todos los documentos y certificados solicitados, deberán estar vigentes a la fecha de la apertura de la propuesta.

B.- “Propuesta Económica”:

Los oferentes deberán efectuar su Oferta Económica a través del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora indicadas en el Decreto de llamado a licitación.

B.1. Carta Oferta en formulario entregado. (Formulario N°4). Los oferentes deberán llenar la totalidad de los puntos solicitados en dicho formulario, de lo contrario quedarán fuera de bases. Los valores deberán expresarse en pesos chilenos, sin IVA.

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público (situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas), los antecedentes se deberán entregar junto con la Garantía de Seriedad de la Oferta, en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia N°963).

3.- APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTICULO N° 9 :

La **apertura electrónica** se efectuará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día y hora establecidos en el decreto de llamado a licitación. Los oferentes podrán efectuar sólo una oferta en el portal.

La Comisión de Apertura estará conformada por el Secretario Abogado Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, el Director de Control y por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención o quienes los reemplacen para estos efectos. De la apertura se levantará acta, la que será suscrita por los funcionarios antes mencionados.

En este Acto de verificarán los documentos solicitados en el artículo N°8 de las presentes Bases. El contenido de los mismos se analizará durante la evaluación de la propuesta. La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Se abrirá en primer lugar los archivos digitales **“Antecedentes Administrativos”**, mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que se anotarán en el “Acta de Apertura”. Una vez abiertos todos los archivos digitales del menú “Antecedentes Administrativos”, la Comisión de Apertura determinará si éstos están completos, de lo contrario se declarará fuera de bases, en cuyo caso no se abrirá la “Propuesta Económica”.

En segundo lugar, se abrirá los archivos digitales de la "Propuesta Económica", los cuales se anotarán en el "Acta de Apertura".

No se abrirán ni considerarán las ofertas que no hubieren ingresado en Secretaría Municipal el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, solicitado en el Artículo N°8 letra A.5.

Los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información

4.- EVALUACIÓN

ARTICULO N° 10:

La Municipalidad podrá requerir a los oferentes todas las aclaraciones, informaciones y documentos complementarios de su oferta que estime necesarias para una mejor evaluación de la misma, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afectar la igualdad de oportunidad de los proponentes, las que serán informadas al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

La evaluación de las ofertas recibidas será efectuada mediante una comisión compuesta por funcionarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento y por un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación. Se hará sobre la base de los siguientes criterios de evaluación:

| Criterio de evaluación | Ponderación |
|-------------------------------|--------------------|
| Oferta Económica | 50 % |
| Propuesta Técnica | 40 % |
| Plazo de entrega | 10 % |

Los criterios serán evaluados conforme a pauta anexa

5.- ADJUDICACIÓN

ARTICULO N° 11 :

El oferente se obliga a mantener vigente el valor de su oferta por el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalada en el Artículo N° 8 letra A.5.-

La Municipalidad se reserva el derecho a declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses o declararla inadmisibles, cuando las ofertas no cumplieran con las exigencias estipuladas.

ARTICULO N° 12 :

La adjudicación de la propuesta se realizará mediante Decreto Alcaldicio el que será notificado al proponente favorecido por la unidad técnica correspondiente en la forma señalada en la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales. Resuelta y adjudicada la propuesta o rechazadas todas las ofertas, se devolverá a los proponentes su garantía, sin intereses ni reajustes, a través de la Tesorería Municipal, a excepción del adjudicatario, quien deberá reemplazarla por la garantía de fiel cumplimiento y aquellos oferentes ubicados en el segundo y tercer lugar siguiente al adjudicatario en el orden de prelación establecido en el Informe de Evaluación. A estos últimos les será devuelta a contar del día siguiente de la fecha de suscripción de contrato.

La adjudicación se informará además, a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será de 45 días corridos contados desde la fecha de apertura de la misma.

6.- CONTRATO

ARTICULO Nº 13:

El contrato de compra será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad en conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, aclaraciones y respuestas a las consultas si las hubiere y oferta del proponente.

El proponente favorecido, deberá suscribir el contrato dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación.

Si el adjudicatario es persona jurídica, al momento de la firma del contrato, deberá acompañar copia de la documentación que acredite su constitución legal, (escrituras públicas de constitución y modificación de sociedad y protocolización del extracto social correspondiente o en su defecto constancia de haberse inscrito el extracto social en el Registro de Comercio y publicado el mismo en el Diario Oficial dentro de plazo legal, certificado de vigencia de la sociedad otorgado a la fecha con notas marginales) y la personería del representante legal. Para el caso en que exista un texto refundido, deberán acompañarse los citados documentos sólo a partir de dicho texto. No será necesario acompañar estos documentos si ellos se encuentran en Chile Proveedores. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato, la cual le será oportunamente comunicada por la Unidad Técnica a cargo del contrato.

El atraso en la suscripción del contrato y en la presentación de la garantía de fiel cumplimiento, harán incurrir al oferente en una multa correspondiente al 1% del valor total ofertado según carta de oferta, por cada día de atraso, debiendo acreditar su pago conforme el artículo N°24 de las presentes bases. Transcurridos 5 días hábiles de atraso, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación de la propuesta, y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta pudiendo en este evento adjudicársela al oferente ubicado en el segundo o tercer lugar en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación.

Para todos los efectos legales emanados del contrato, el contratista tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago.

Las modificaciones de contrato se perfeccionarán en la misma forma establecida en el presente artículo.

ARTICULO Nº 14 :

El contrato estará afecto a los impuestos que exige la ley.

ARTICULO Nº 15 :

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el proponente favorecido deberá reemplazar, la garantía de seriedad de su oferta por una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista por el monto correspondiente al 5% del valor ofertado y con una vigencia del plazo de entrega del bus más 90 días, la que garantizará el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones que asuma el contratista.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa:

"En garantía de fiel y oportuno cumplimiento de la oferta de la Empresa _____ por el servicio denominado "ADQUISICIÓN DE BUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

Asimismo, se podrá entregar una "Póliza de Garantía COD. POL Nº 192064 de cumplimiento de contrato general de ejecución inmediata", para garantizar el fiel cumplimiento del contrato por la

vigencia y montos señalados anteriormente, la cual deberá establecer en sus cláusulas especiales que no será aplicable su artículo IX para este caso, y que las multas y demás cláusulas penales del contrato quedan cubiertas por la póliza. Asimismo, el concesionario deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad del siniestro, si éste ocurriera.

7.- VALOR DEL CONTRATO

ARTICULO Nº 16 :

El valor del contrato será señalado por el Oferente en el rubro total de su oferta, el cual será inamovible.

ARTICULO Nº 17 :

En el valor de la oferta deberán incluirse y contemplarse, si procede, todo gasto que origine el cumplimiento cabal del contrato, incluido los impuestos que procedan.

8.- LIBRO DE SERVICIOS

ARTICULO Nº 18:

La inspección técnica llevará un libro de servicios donde se anotarán las deficiencias u observaciones que merezca el desempeño del bus durante el periodo de garantía. Por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen.

9.- PAGOS

ARTICULO Nº 19 :

El monto de la adquisición se pagará, sin anticipos, dentro de los 15 días siguientes a la recepción conforme del bus, por parte de la ITS, de acuerdo a lo ofertado.

ARTICULO Nº 20 :

PARA EL PAGO SE DEBERÁ PRESENTAR:

- Factura a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
- Comprobante de pago de multas, que eventualmente se hubieren aplicado
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Servicios, durante la recepción del bus.

No se iniciará la tramitación de la factura si a criterio del ITS no se hubieran solucionado las observaciones o cumplido con lo exigido en las bases.

ARTICULO N° 21 :

Queda expresamente prohibido que el adjudicatario de la propuesta sin la autorización expresa del Municipio venda, ceda o transfiera a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Municipalidad derivados del contrato que suscriba con ésta a consecuencia de la propuesta, como también la cesión de facturas u otorgamiento de mandatos para proceder a su cobro o percepción.

Los mandatos a favor de Bancos e Instituciones Financieras, se aceptarán sujetos al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 1.- Que consten por escritura pública.
- 2.- Que sean notificados a la Municipalidad con una anticipación no inferior a 5 días hábiles a la fecha del pago respectivo.
- 3.- Que en el texto del mandato conste que el Banco o Institución Financiera correspondiente conoce las modalidades de pago contempladas en las Bases de la Propuesta.

11.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**ARTICULO N° 22:**

Será deber y responsabilidad del contratista:

- Cumplir con las exigencias, en cuanto a calidad, plazos y todo aquello establecido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Respuestas a las Consultas y Aclaraciones, responsabilidad que se mantendrá durante la vigencia del contrato.
- Mantener el carácter de confidencial y para el exclusivo uso y materia de la presente licitación, los datos que se tienen en conocimiento.

12.- PLAZOS**ARTICULO N° 23:**

El plazo para la entrega del bus será el propuesto por el oferente. Éste será indicado en la carta oferta (formulario 4)

13.- MULTAS**ARTICULO N° 24:**

La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la Inspección Técnica del Servicio, de aplicar multas al contratista en caso de:

- Un 0.5% del valor total adjudicado por cada día de atraso en la entrega del bus.

Las multas se aplicarán sin forma de juicio ni notificación de ninguna especie, salvo la constancia que dejará el ITS en el Libro de Servicios.

Las multas que se apliquen al contratista deberán ser pagadas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del pago correspondiente.

No obstante la Municipalidad podrá hacer efectivas dichas multas con cargo a la garantía de fiel cumplimiento a que se refiere el artículo 15 de las presentes bases.

14.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**ARTICULO Nº 25:**

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y correcto cumplimiento, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato y la Recepción Final del mismo.

La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del concesionario incluyendo el pago de las multas si las hubiere y será suscrita por la Municipalidad y el contratista.

15.- DE LA RECEPCIÓN FINAL**ARTICULO Nº 26:**

Una vez efectuada la liquidación de contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Final.

Para la Recepción Final se levantará acta suscrita por el contratista y por el Director Aseo, Ornato y Mantenimiento.

La Recepción Final y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Dicho Decreto será notificado al contratista por la unidad técnica correspondiente y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito y renuncia a toda acción o derecho en relación al contrato.

16.- DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**ARTICULO Nº 27 :**

Serán causales de liquidación anticipada del contrato las siguientes:

- Por mutuo acuerdo entre las partes.
- Quiebra o insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Fuerza mayor o por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Incumplimiento de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que el concesionario asuma en virtud del contrato, siendo suficiente para ello el Informe de la Dirección municipal correspondiente. En este caso, podrá hacerse efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo al monto del perjuicio causado por este incumplimiento.

En estos eventos el contrato terminará por vía administrativa sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación.



ALEJANDRO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LICITACIÓN PÚBLICA**“ADQUISICIÓN DE BUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”****BASES TÉCNICAS**

El bus ofrecido deberá cumplir como mínimo con las características indicadas en estas Especificaciones Técnicas.

Las siguientes especificaciones se han diseñado para cumplir con las normas Chilenas.

I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Cantidad de unidades : 01
- Modelo : Libre 2013
- Combustible : Petróleo
- Cilindrada mínima : 9000 c.c.
- Potencia Mínima : 350-360 cv entre 1850- 2000 rpm
- Dirección : Asistida
- Suspensión : Neumática (fuelles) en ambos ejes, regulable y con barras estabilizadoras. Amortiguadores de doble acción.
- Neumáticos : Tubulares con llantas de aluminio
- Climatización : Aire acondicionado climatizado y calefacción independiente en cabina conductor y compartimiento de pasajeros
- Separación cabina conductor con puerta
- Capacidad mínima de asientos : 45 pasajeros incluyendo conductor
- Puertas : 1 puerta delantera pantografica operada neumáticamente con mecanismo de sensibilización, válvula de emergencia interna
- Parabrisas : Laminado con control solar
- Ventanas laterales con vidrios pegados, tintados y templados. Escotillas de ventilación en dos ventanas delanteras y dos traseras.
- Capacidad mínima de estanque de combustible : 400 litros
- Desempañador de parabrisas eléctrico con aire caliente
- El bus deberá ser capaz de ser remolcado por un vehículo de emergencia.
- Norma de emisiones : Euro IV o equivalente
- Sistema de frenos : Aire de doble circuito (independiente), tambores traseros, ABS
- Sistema de frenos auxiliar : Accionamiento electro neumático
- Espejos retrovisores
- Control crucero
- Sistema de video y televisión
- Sistema de amplificación con toma adicional para micrófono salón de pasajeros
- Pasamano techo o paqueteras
- Maleteros apertura manual
- Sistema eléctrico 24 volt , con toma para accesorio de 12 volt
- Luces interiores tipo LED
- Butaca del conductor con suspensión , reposo de cabeza
- Sin baño

El bus se entregará con los siguientes accesorios:

- Cinturones de seguridad en todos los asientos
- Botiquín
- Extintor
- Gata hidráulica de 10 Ton
- Triángulos reflectantes
- Rueda de repuesto completa idéntica a las otras cuatro ruedas (llanta, y neumático tubular)
- Llave de ruedas
- Juego de llaves de contacto, puertas del bus y maleteros en duplicado.

II. CONSIDERACIONES GENERALES**1:**

El oferente deberá contar con representación de la marca y servicio técnico autorizado en Santiago de Chile, contando con personal idóneo para las labores de mantención del bus.

2:

El bus deberá poseer autorización para transitar en todo el territorio nacional

III. DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**1:**

El oferente deberá entregar junto con la boleta de garantía de seriedad de la oferta, los catálogos con las principales características técnicas.

Además de lo anterior se deberán incluir los siguientes antecedentes:

- a) Indicar los accesorios propios con que se entrega el bus
- b) Especificar la garantía ofrecida según lo indicado en el punto IV de las Especificaciones Técnicas

2:

Una vez adjudicada la propuesta y en el acto de entrega y recepción del bus el oferente deberá entregar, además, de los accesorios propios del bus, donde corresponda lo siguiente:

- Manual de mantenimiento
- Todos los manuales u otra información técnica deben estar en idioma español.

IV. DE LA GARANTIA DEL BUS**1:**

El bus y todas sus partes deberán ser garantizados a lo menos por un (1) año o 100.000 kilómetros, lo que se cumpla primero.

El oferente deberá especificar claramente cuáles son los alcances y/o limitaciones que tiene la garantía ofrecida



ALEJANDRO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

LICITACIÓN PÚBLICA**“ADQUISICIÓN DE BUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”****INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE**

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL :
2. RUT DE LA EMPRESA :
3. REPRESENTANTE LEGAL :
4. RUT REPRESENTANTE LEGAL :
5. DIRECCION DE LA EMPRESA :
6. TELEFONO DE LA EMPRESA :
7. FAX DE LA EMPRESA :
8. CORREO ELECTRÓNICO :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FECHA _____

LICITACIÓN PÚBLICA**“ADQUISICIÓN DE BUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”****RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES
DE LAS SOCIEDADES OFERENTES**ESCRITURA PÚBLICA
DE CONSTITUCIÓN :

RAZÓN SOCIAL :

OBJETO :

CAPITAL :

SOCIOS (*) :

ADMINISTRACIÓN Y USO
RAZÓN SOCIAL :

NOMBRE DIRECTORES (**):

REPRESENTANTE LEGAL :

DURACIÓN :

NOTA:

(*) EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

(**) EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE FUERE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.

PROVIDENCIA, _____ DE _____ DE 201 _____.

LICITACIÓN PÚBLICA**“ADQUISICIÓN DE BUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”****ANEXO DECLARACION JURADA**

CONTRATISTA: _____
RUT: _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____
RUT REPRESENTANTE LEGAL: _____

1. Declaro no tener contratos caducados por incumplimiento de la empresa con entidades públicas o privadas, durante los últimos tres años, como asimismo, de no tener juicios pendientes con instituciones o servicios públicos con motivo de obras ejecutadas.
2. Declaro no tener condenas por prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas.
3. Declaro no tener parentesco o vínculo entre el Oferente y la Municipalidad, con el fin de prever las situaciones descritas en el artículo 4° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE

FECHA _____

LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE BUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA:.....
DIRECCIÓN:.....
TELEFONO:.....

Nuestra oferta para el servicio de “ADQUISICIÓN DE BUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, corresponde a:

| | |
|--|--|
| Bus | |
| Marca | |
| Modelo | |
| Plazo máximo de entrega | |
| Periodo de Garantía o Kilometraje | |

| CANTIDAD | VALOR NETO |
|-----------------|-------------------|
| 01 | \$ |

Los valores entregados en esta Oferta incluyen todos los descuentos ofrecidos por la empresa, expresados en pesos chilenos.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas entregados por la Municipalidad.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PROVIDENCIA, _____ DE _____ DE 2012

LICITACIÓN PÚBLICA

PAUTA DE EVALUACIÓN

“ADQUISICIÓN DE BUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

| |
|---------------------------------|
| PARAMETROS DE EVALUACIÓN |
| ECONÓMICA 50% |

NOTA = 7 x MENOR OFERTA/OFFERTA EVALUADA

| | | | | |
|---------------------------------|--|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| PARAMETROS DE EVALUACIÓN | | | | |
| TÉCNICA 40% | | | | |
| notas | | | | |
| ANTECEDENTES TÉCNICOS | 7,0 | 6,0 | 5,0 | 4,0 |
| Garantía 20% | >1 año o kilometraje ilimitado | 1 año o kilometraje ilimitado | >1 año o 100.000 km | 1 año o 100.000 km |
| Experiencia 20% | >5 años | <=5 años- > 4 años | <=4 años- > 3 años | <=3 años |
| Rendimiento 60 % | >5km/l | 5- >4km/l | 4- >3 km/l | <=3 km/l |

(los criterios con nota inferior a 4 se considerarán como incumplimiento de bases)

| |
|-----------------------------|
| PLAZO DE ENTREGA 10% |
|-----------------------------|

NOTA = 7 x MENOR PLAZO OFERTADO/PLAZO EVALUADO